

Seguro de vida obligatorio

Informamos a nuestros afiliados que el DSS cuenta con un seguro de vida para sus afiliados titulares. Los mismos pueden designar a el o los beneficiarios del, sólo debe presentar una nota informando su voluntad en nuestra administración. Caso contrario se tendrá que gestionar la declaratoria de herederos para hacer efectivo el cobro del mismo.